



Expediente 08 001 40 53 008 2021 00799 00

DESPACHO COMISORIO-NOTIFICACION DE EMBARGO.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA, 28 DE JUNIO DE 2022.

El Ministerio de Relaciones exteriores de la Republica de Colombia remitió a este despacho, previo reparto efectuado por oficina judicial, proceso de notificación embargo procedente de Oficina de Oficiales de Marsella, República de Francia, en la que se no solicita notificar a la señora LUZCELIS FIGUEROA MUÑOZ.

Siendo lo anterior así, al encontrarlo procedente, este despacho acogerá la comisión conferida.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Octavo Civil Municipal de Barranquilla:

RESUELVE:

1. ACOGER la comisión conferida en la que se nos solicita que, a través de este Despacho, se realice la notificación de la señora LUZCELIS FIGUEROA MUÑOZ, ubicada en la carrera 17 No.31-227 Barranquilla.
2. Una vez practicada la diligencia encomendada, REMÍTASE la comisión a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ